



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DE COMISIÓN

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

2025



1

ÍNDICE.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.	3
II. MARCO NORMATIVO.	4
Constitución Política del Estado de Yucatán:	4
Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán:	4
Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán:	4
Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC:	5
III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES.	6
IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.	7
V. DIFUSIÓN DEL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES 2025.	8
VI. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	10
VIII. SESIONES DESARROLLADAS	13
IX. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025.	16

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con los artículos 127 fracción III, 128 segundo párrafo y 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y los artículos 10 párrafo cuarto y 11, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Comisión presenta el siguiente informe. En este documento se recopilan las actividades realizadas en cumplimiento de las disposiciones normativas mencionadas, así como las acciones proyectadas en el Plan de Trabajo 2025 de la Comisión, aprobado en sesión celebrada el 11 de febrero de 2025.

El informe incluye un recuento de las sesiones celebradas durante el año 2025, detallando los asuntos relevantes tratados, la asistencia de la y los integrantes de la Comisión, así como la participación de consejerías y personas invitadas.

Asimismo, se recopilan las actividades supervisadas por la Comisión a lo largo del año, y que fueron ejecutadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana. Se hace énfasis en el seguimiento puntual dado a la recepción de los Catálogos Preliminares de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales, su integración y los trabajos realizados para la dictaminación del proyecto del Catálogo Definitivo.

Además, se incluyen las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2025, que fueron supervisadas por la Comisión en cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones como instancia coadyuvante del Consejo General.

II. MARCO NORMATIVO.

Constitución Política del Estado de Yucatán:

- **Artículo 11 Bis:** Establece los mecanismos de participación ciudadana, como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular, regulados por la Ley de Participación Ciudadana.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán:

- **Artículo 127, fracción III:** Faculta a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General para realizar actividades de estudio, análisis, dictamen y opinión sobre asuntos relacionados con sus atribuciones.
- **Artículo 128:** Dispone que las comisiones elaboren informes y dictámenes debidamente sustentados, los cuales deberán ser aprobados por sus integrantes.
- **Artículo 129, fracción II:** Dispone que las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana serán ejercidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.
- **Artículo 130:** Señala que, para el cumplimiento de sus funciones, las Comisiones, tendrán el apoyo y colaboración de la o el Consejero Presidente, la o el secretario ejecutivo y de la Junta General Ejecutiva.

Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán:

- **Artículos 15 y 16:** Establecen los criterios para determinar la trascendencia de las políticas públicas y actos gubernamentales.

- **Artículos 9, 11 y 28:** Regulan las obligaciones de los sujetos obligados, la presentación de catálogos de políticas públicas y la realización de actividades vinculadas con los mecanismos de participación ciudadana.

Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC:

- **Artículo 10:** Establece la organización y funciones de las comisiones permanentes, incluyendo la Comisión de Participación Ciudadana.
- **Artículo 11, fracción I:** Regula la elaboración y presentación del Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, un reporte de asistencia a las sesiones y las fechas de su realización y demás consideraciones que se estimen convenientes.

III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES.

Con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana tiene, de manera enunciativa más no limitativa, tiene las siguientes atribuciones:

1. Emitir el dictamen del catálogo definitivo de actos y políticas trascendentales, para someterlo a consideración del Consejo General.
2. Dictaminar sobre la admisión o desechamiento de la solicitud de mecanismos de participación ciudadana presentados ante el Instituto.
3. Supervisar las acciones de difusión de las obligaciones y derechos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana, ante autoridades, ciudadanía y demás entes públicos.
4. Atender y encauzar las cuestiones incidentales y de trámite que se presenten durante el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana, una vez admitidos estos.
5. Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
6. Coadyuvar al Consejo General en la promoción de los procesos de participación ciudadana.
7. Supervisar las acciones de asesoría a las autoridades responsables de los actos y políticas trascendentales.
8. Coadyuvar con el Consejo General en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
9. Las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Con fecha 14 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el acuerdo C.G.-124/2024 aprobó modificar la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para quedar de la siguiente manera:



**Abgda. Emma
Janice Pérez Valle**
Consejera Electoral
y Presidenta
de la Comisión



**Mtro. Alberto Rivas
Mendoza**
Consejero Electoral
e integrante de la
Comisión



**Mtro. Carlos Alberto
Dzib Pech**
Consejero Electoral
e integrante de la
Comisión



**Lic. Danny Israel
Och Góngora**
Secretario Técnico
de la Comisión

V. DIFUSIÓN DEL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES 2025.

En el ejercicio 2025, correspondió a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, realizar el seguimiento a la difusión del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2025, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo CG/003/2025 del Consejo General del IEPAC en fecha del 14 de enero; en ese sentido se realizaron las siguientes actividades encaminadas a la difusión en lo general, a través de medios digitales e impresos y, en específico, en su caso, por perifoneo en diversos municipios del Estado, tal como se plasmó en el Plan de Trabajo 2025.

Inicialmente y en cumplimiento del Acuerdo, el 15 de enero 2025 se publicó en la página institucional y en los estrados el Catálogo Definitivo 2025.

En el período del 21 al 24 de enero de 2025, personal de la DEOEPC, notificó a los sujetos obligados mediante oficio el Acuerdo CG/003/2025 y el Catálogo 2025, solicitando su apoyo y colaboración para la difusión del mismo. De igual modo, se les recordó a los Sujetos Obligados, la prohibición que la Ley de la materia señala, de no ejecutar las obras y acciones previstas en el Catálogo hasta concluido el periodo peticionario, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana.

Asimismo, los días 21 y 22 de enero de 2025, se solicitó, mediante oficio, a las universidades: Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Modelo, Universidad Vizcaya, Universidad Marista, y Universidad del Sur; así como a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Yucatán, al entonces Instituto Nacional de Acceso a

la Información Pública, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a la Vicefiscalía de Investigación y Litigación B, su apoyo y colaboración para la difusión del Catálogo 2025, entregándoles el encarte publicitario del mismo.

El 23 de enero de 2025, a través de la Coordinación de Participación Ciudadana, se impartió una plática a asociaciones civiles que integran la Red Cívica IEPAC, con la finalidad de dar a conocer el Catálogo 2025 y solicitar su apoyo y colaboración para su difusión.

El 24 de enero de 2025, fue publicado en el Diario de Yucatán el encarte del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales 2025.

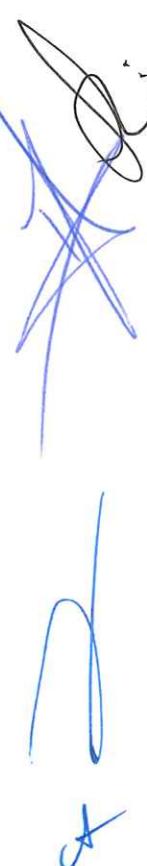
Asimismo, del 07 al 22 de febrero del 2025, tomando en cuenta la presencia de población maya hablante y los índices de mayor densidad poblacional, personal de la DEOEPC realizó un perifoneo en 36 municipios del Estado, difundiendo el Catálogo 2025 tanto en español como en lengua maya. En dicho perifoneo se invitó a la ciudadanía a conocer el Catálogo, informando dónde podría consultararlo.

De igual forma, esta Comisión a través de su Presidencia, participó en diversos espacios de radio y televisión local, así como en el podcast institucional "Altavoz", con el fin de invitar a la ciudadanía a conocer el Catálogo 2025 y ejercer, en su caso, su derecho a solicitar un plebiscito.

VI. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Como parte de las estrategias señaladas en el Plan de Trabajo 2025, que permitan a este Instituto tener mayor cobertura y espacios para la promoción del plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular; los días 21 y 28 de octubre de 2025, atendiendo la invitación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (SEAY), como parte de su Programa “*Herramientas Anticorrupción: por una ciudadanía proactiva*”; se implementaron pláticas virtuales dirigidas a la ciudadanía en general así como a servidoras y servidores públicos y del sector privado, encaminadas a la difusión de la importancia de la participación ciudadana a través de los mecanismos contemplados en la Ley, con el objetivo de fomentar una participación activa y construir una ciudadanía informada.

Por otra parte, y considerando algo de suma importancia para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en el uso de los mecanismos que contempla la Ley, es procurar que las condiciones para su uso sean accesibles. Por ello, esta Comisión dio seguimiento a los trabajos que la DEOEPC y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto llevaron a cabo para la actualización del Documento de Especificaciones Técnicas al Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Registral, que se realiza en colaboración con la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que la ciudadanía pueda contar con una opción más para recabar el apoyo de la ciudadanía que respalde una eventual solicitud de plebiscito.



VII. DEL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES 2026.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana dio seguimiento a los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana (DEOEPC) para la integración del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2026.

En el período del 27 al 30 de octubre de 2025, personal de la DEOEPC notificó mediante oficio al Gobierno del Estado, al Congreso del Estado, y al Ayuntamiento de Mérida, así como a los 105 Ayuntamientos del Estado, un atento recordatorio de la fecha límite para la presentación del Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales 2026, así como de la Agenda Legislativa.

En el mismo oficio, se proporcionaron las credenciales de acceso al Sistema de Registro de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2026 (SOPAG), como herramienta tecnológica opcional para la presentación del Catálogo.

El día 07 de octubre de 2025, en colaboración con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM), se llevaron a cabo dos pláticas virtuales dirigidas a los 106 Ayuntamientos, con la finalidad de hacerles un atento recordatorio respecto de la obligación de cumplir con la presentación del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales para el ejercicio fiscal 2026, a más tardar el 25 de noviembre del presente año, de conformidad con los artículos 9, 11 fracción I y 12 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.

En ese mismo sentido los días 05 y 06 de noviembre de 2025, se llevaron a cabo pláticas virtuales con el fin de recordarles a los sujetos obligados, cómo se elabora el Catálogo de Políticas Públicas y algunos temas esenciales como:

- 1.- ¿Qué es el Catálogo de Políticas Públicas?
- 2.- ¿Quiénes tienen la obligación de presentar el Catálogo de Políticas Públicas?
- 3.- ¿Qué acciones se plasman en el Catálogo de Políticas Públicas y cuáles no?
- 4.- ¿Cómo se puede presentar el Catálogo de Políticas Públicas?, y
- 5.- Fecha límite de la presentación del Catálogo de Políticas Públicas.

Durante las pláticas virtuales se externó a los Sujetos Obligados la importancia de incluir únicamente obras y políticas públicas trascendentales, considerando los criterios establecidos en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana. También se abordaron otros puntos relevantes, como la sugerencia de que la aprobación del Catálogo sea en sesiones de Cabildo, así como la inclusión de la ubicación y monto de la obra, en su caso; esto, como buena práctica de gobierno que permite reforzar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

De igual manera se les explicó el uso de la herramienta tecnológica Sistema de Registro de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2026 (SOPAG), como alternativa para la presentación de sus Catálogos.

Como parte de las atribuciones y obligaciones de esta Comisión, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados en la entrega de sus respectivos Catálogos Preliminares; los trabajos de integración que la DEOEPC realizó de dichos listados; así como de la elaboración del anteproyecto de Dictamen de Catálogo Definitivo. Todo lo anterior, a partir de la información rendida por el Director de la DEOEPC.

En sesión de fecha 17 de diciembre de 2025, esta Comisión aprobó el Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales 2026. Dichos documentos fueron remitidos para lo conducente a la Presidencia del Consejo General mediante oficio C.P.P.C/001/2026 de fecha 07 de enero de 2026.

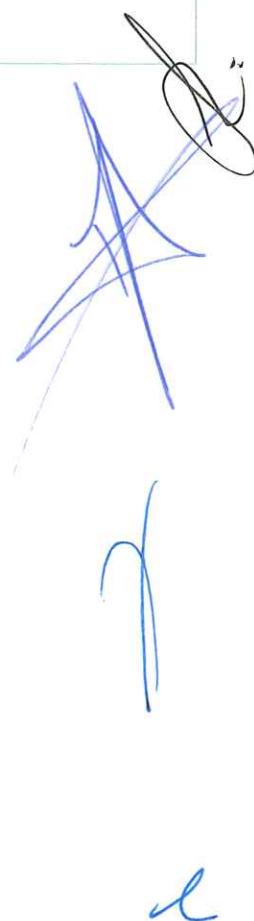
VIII. SESIONES DESARROLLADAS

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana durante el año 2025 llevó a cabo las sesiones que se relacionan a continuación:

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS	LISTA DE ASISTENTES
1	29/enero/2025	<ol style="list-style-type: none">Presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2024.	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none">Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Presidenta.Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante.Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech. Consejero Integrante.Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. <p>Personas asistentes invitadas</p> <ol style="list-style-type: none">Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral.Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio. Consejera Electoral.
2	11/febrero/2025	<ol style="list-style-type: none">Aprobación del proyecto de Actas de las Sesiones de fechas 06 y 17 de diciembre de 2024 y de fecha 29 de enero de 2025.Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none">Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Presidenta.Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante.Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech. Consejero Integrante.

		Participación Ciudadana 2025.	<p>4. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico</p> <p>Personas asistentes invitadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. 2. Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio. Consejera Electoral
3	04/diciembre/2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, del Proyecto de Acta de la sesión de fecha 11 de febrero de 2025; 2. Presentación del Informe que rinde el Director de la DEOEPC, respecto del Cumplimiento de los Sujetos Obligados en la entrega de sus respectivos Catálogos Preliminares de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el ejercicio 2026; 3. Presentación del Informe que rinde el director de la DEOEPC respecto de la integración del Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el ejercicio 2026. 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Presidenta. 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante. 3. Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech. Consejero Integrante. 3. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. <p>Personas asistentes invitadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral. 2. Juan Carlos Alcaraz Vázquez Mellado. Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México. 3. Jair Aldair Maas Uuh. Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.
4	17/diciembre/2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Informe que rinde el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Dictamen por el que se emite el Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales 2026; 2. Aprobación, del Proyecto de Dictamen del Catálogo 	<p>Integrantes de la Comisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abgda. Emma J. Pérez Valle. Consejera Presidenta. 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Integrante. 3. Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech. Consejero Integrante. 4. Lic. Danny Och Góngora. Secretario Técnico. <p>Personas asistentes invitadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral.

		Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Considerados Trascendentales para el Ejercicio 2026;	<ol style="list-style-type: none">2. Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio. Consejera Electoral3. Juan Carlos Alcaraz Vázquez Mellado. Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.4. Jair Aldair Maas Uuh. Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano
--	--	---	---



I. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025.

Este Informe de actividades correspondiente al periodo enero-diciembre de 2025 es aprobado en Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, celebrada el día 29 de enero de 2026, por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, para cuyos efectos firman al margen y al calce de todas las hojas que conforman el presente documento.



ABGDA. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN

